DEPENDENCIA:	**DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.**				
PROCESO:	**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.**				
TIPO DE REUNION:	**EXTERNA.**				
FECHA DE REUNIÓN:	14	09	2022	**HORA:**	**3:00 PM – 5:00 PM**

OBJETIVO:	Dar a conocer las actividades que debe llevar a cabo el área de nutrición de la Casa Refugio Rural.
PARTICIPANTES:	INGRID MILENA GÓMEZ TIMANÁ – Nutricionista Casa Refugio Esmeralda PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA – Equipo Técnico Secretaría Distrital de la Mujer

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
Diligenciamiento completo de las valoraciones y seguimientos en el Sistema de Información Misional, de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico del modelo de atención rural.	Nutricionista Casa Refugio Rural	Permanente

DESARROLLO DE LA REUNIÓN: la reunión se da inicio a las 3:00 pm entre la nutricionista de la Casa Refugio Rural y el apoyo a la supervisión del área de la Secretaría Distrital de la Mujer. Se desarrolló a través de la plataforma Microsoft Teams de la siguiente manera:

1. Presentación de las personas asistentes y mención del objetivo general del área de nutrición en las Casas Refugio.

2. Se inició con la lectura de cada una de las actividades que quedaron establecidas en el anexo técnico de esta nueva vigencia para la profesional de nutrición y a partir de ello se empezaron a generar compromisos y resolver dudas:

	ACTIVIDADES ÁREA NUTRICIÓN	COMPROMISOS
1	Realizar una (1) valoración nutricional inicial durante los primeros 5 días hábiles de acogida, evaluando los datos generados en la anamnesis alimentaria, valoración antropométrica de la mujer y personas a su cargo; indagando antecedentes médicos, antecedentes familiares, alimentarios, nutricionales e indicadores antropométricos: peso, talla, perímetro cefálico (niños y niñas menores de 24 meses), perímetro braquial (6 meses a 59 meses), circunferencia cintura (mayores de 18 años); a partir de estos datos clasificará nutricionalmente a la población acogida. Evidencia Sistema Misional.	La valoración inicial de una mujer y su sistema familiar, deberá realizarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, después de su ingreso a la Casa Refugio; y se diligenciará inmediatamente en el SiMisional. En dado caso, que se presenten fallas con el sistema, medios electrónicos u otro factor inesperado, se ejecutará el formato físico, sin tachones, ni enmendaduras, y con esfero negro. En las dos valoraciones, ingreso y egreso, se tomarán los siguientes datos antropométricos: a) adultos: peso, talla y circunferencia de cintura; b) niños, niñas y adolescentes: peso, talla, perímetro cefálico (menores de 24 meses) y perímetro braquial (niños y niñas entre los 6 a 59 meses de edad). Toda la información recolectada de estas valoraciones, se llevará a una carpeta en físico y con las firmas del profesional y mujer o
2	Realizar una (1) valoración al egreso de cada grupo familiar, en donde se identifique el goce	

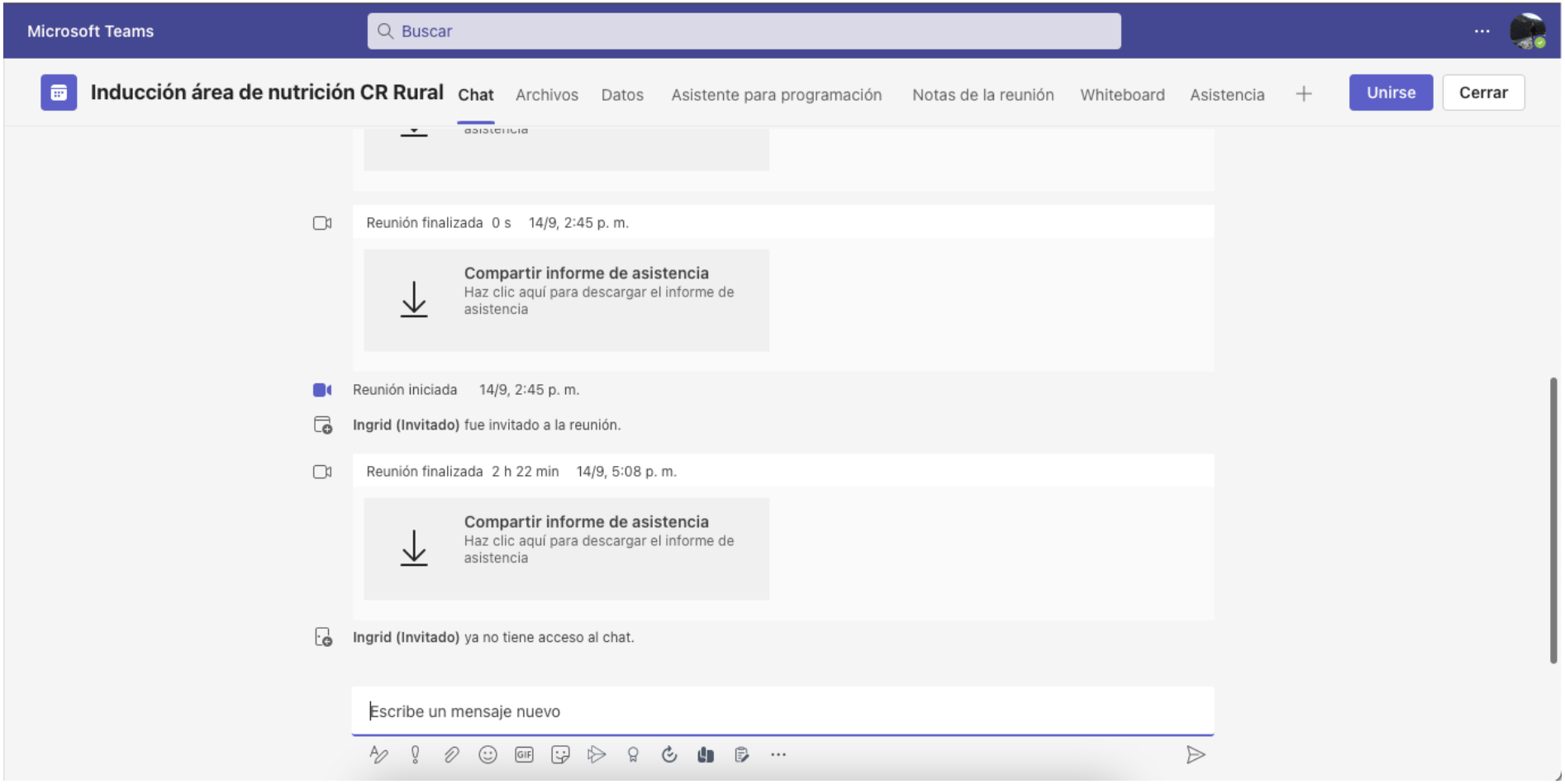
	efectivo al derecho a la alimentación durante el tiempo de acogida en la Casa Refugio, de conformidad con el plan de acción establecido en la valoración inicial. Evidencia Sistema Misional.	madre acogida.
3	Establecer un (1) plan alimentario inicial para las personas acogidas y un plan de acción individual, fundamentándose en los resultados de la valoración y anamnesis nutricional y alimentaria de la mujer y su sistema familiar.	Cuando se realiza la valoración inicial de la mujer y su sistema familiar, se obtiene un diagnóstico, unas recomendaciones, un plan de alimentación y también uno de acción, que abordarán las problemáticas de salud y nutrición. Todo esto podrá ir cambiando, en función del tiempo, el estado nutricional, la tolerancia y la aceptación de los alimentos, por parte de cada persona acogida. Asimismo, tendrá que ir relacionado con los formatos de modificaciones alimentarias/dietas o rechazo de alimentos. Esta información deberá ser diligenciada en el SiMisional.
4	Realizar un (1) seguimiento mensual a los planes de acción individuales de cada sistema familiar.	Se hará un seguimiento mensual al plan de acción en los siguientes casos: a) niños y niñas con estados de desnutrición aguda moderada o severa; b) gestantes y madres lactantes con delgadez; y c) adultos con sobrepeso u obesidad más una Enfermedad Crónica No Transmisible (ECNT).
5	Activar rutas para el manejo de alteraciones nutricionales según los protocolos establecidos para Casas Refugio.	Se activará la ruta de atención en salud para los casos de desnutrición aguda moderada o severa (cita prioritaria o servicio de Urgencias), debido a su alto riesgo de mortalidad. Estos trámites deberán mostrar la articulación y el estudio interdisciplinar (trabajo social, primeros auxilios, psicología, jurídica, etc..) desarrollado en la Casa para su rápida gestión y tendrá que ser reportado a la referente de la Secretaría Distrital de la Mujer.
6	Realizar seguimiento alimentario a la mujer y sistema familiar, respecto a la tolerancia de los alimentos servidos, porción, preparaciones a través de proceso de observación en los diferentes tiempos de comida.	Todos los días las profesionales en nutrición, deberán acompañar y vigilar el consumo de los alimentos para un tiempo de comida; con el fin de identificar, intolerancias y/o rechazo de alimentos, que permitan dar paso a una modificación o educación alimentaria. Esto deberá reflejarse en el SiMisional, en la pestaña de permanencia, donde se puede incluir diferentes acciones en nutrición como: modificaciones alimentarias/dietas, rechazo de alimentos, intervención individual o lo que se considere.
7	Realizar mínimo una (1) asesoría mensual de carácter individual y/o colectiva en diferentes temas relacionados con el proceso de alimentación, lactancia materna y salud en los diferentes ciclos de vida.	Desarrollar como mínimo una vez al mes una actividad de intervención colectiva con las mujeres y sus sistemas familiares de acuerdo a los bloques temáticos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer. Se podrán realizar en asociación con cualquiera de las áreas de atención y deberá diligenciarse el formato de planeación (contará con la firma del apoyo a la supervisión del área), listados de convocatoria y asistencia, y posteriormente, se subirá esta información al SiMisional.
8	Acordar con la Coordinadora Administrativa de la Casa Refugio las compras de los alimentos de acuerdo con la planeación dispuesta para ello y supervisar su estado y calidad de acuerdo con las normas legales	La nutricionista se articulará con la coordinadora administrativa para plantear los días de pedido de alimentos de acuerdo al ciclo de menús. Cuando llegue lo solicitado, se verificará la calidad, temperatura, peso, entre otros aspectos, y todo deberá quedar diligenciado en el formato de recepción de materias primas.

	vigentes.	
9	Articular acciones interdisciplinarias para el desarrollo de actividades del espacio huerta agroecológica.	Coordinar con la técnica agropecuaria actividades para los sistemas familiares acogidos sobre el aporte nutricional de los alimentos cultivados, cómo cosecharlos, alimentación sostenible en sus hogares, etc. Plantear un cronograma y temas a desarrollar.
10	Dar cumplimiento, seguimiento, control y verificación a la minuta patrón y el ciclo de menú establecido, a través de una verificación mensual de los gramajes en porción servida. En caso de que se requiera atención diferencial, le corresponde a la nutricionista de la Casa Refugio las modificaciones a que haya lugar para la elaboración de ciclos de menús o con enfoque diferencial, las cuales deben estar enmarcadas en las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de la población colombiana vigente.	a) Realizar acta de cualificación en minuta patrón, ciclos de menú, lista de intercambios y porciones de alimentos a las manipuladoras de alimentos. b) Informar y solicitar cambio de ciclo de menús a la referente de la Secretaría Distrital de la Mujer. Este formato se diligenciará y aprobará de manera online. c) La profesional de nutrición podrá realizar modificaciones alimentarias, no solo por estado nutricional y de salud, sino también por costumbres alimentarias propias de una región, etnia o cultura, a la cual pertenezca un sistema familiar. d) Se brindará un sexto tiempo de comida a las personas que presentan malnutrición por déficit, está en período de embarazo o lactancia. Sin embargo, se podrán ofrecer en otros casos, que su salud lo amerite. e) Entregar los alimentos de acuerdo al estado nutricional de las personas acogidas y en los horarios indicados o de acuerdo a sus jornadas. f) Una vez al mes levantar evidencia de verificación de gramaje de porción servida en un tiempo de comida y verificar las características organolépticas de las preparaciones (color, presentación, apariencia y olor). g) Ciclo de menús deber estar visible a la población acogida en la Casa.
11	Identificar y reportar de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).	Cuando se presenten este tipo de casos se deberá reportar a la referente de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de realizar un acompañamiento técnico para la notificación al equipo de epidemiología de la Sub Red Norte y dar continuidad a los protocolos establecidos.
12	Realizar una (1) capacitación mensual sobre saneamiento básico y buenas prácticas de manufactura, para el personal manipulador de alimentos y aseo general.	Plantear un cronograma de capacitación sobre buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico con el personal manipulador de alimentos, como lo establece la resolución 2674 de 2013. Asimismo, deberán socializarse los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, programa control de agua potable y programa control de plagas; todo esto con el fin de diligenciar de manera oportuna los formatos en físico (limpieza y desinfección, evacuación de desechos, hermeticidad, control de plagas, lavado de tanques y elementos en desuso) que se han dispuesto desde la Secretaría Distrital de la Mujer.
13	Realizar seguimiento diario al plan de saneamiento, procesos de recibo y almacenamiento de alimentos y preparación según Resolución 2674 de 2013.	En visita de apoyo a la supervisión se valida que el almacenamiento se da por grupos de alimentos (rotulados), están separados de productos químicos o contaminantes. Las condiciones de las bolsas, estibas, canastas, etc., se encuentran en buen estado físico, de higiene y separadas de la pared. Se debe

		aplicar el método PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas). Realizar la toma y registro de temperaturas de los equipos de almacenamiento y alimentos/preparaciones cocidas. Si ingresa personal ajeno al servicio de alimentos, deberá hacerlo con todas las medidas de higiene y seguridad. Las áreas en la cocina deber estar delimitadas y con avisos.
14	Apoyar la elaboración del Informe de Egreso con información del área, detallando aspectos del plan de atención, avances, logros, dificultades, entre otros aspectos principales del proceso de atención brindado a las mujeres y sus personas a cargo.	Cuando una mujer y su sistema familiar solicitan el egreso de Casa Refugio, se debe desarrollar un informe sobre el estado inicial, los avances, el plan de acción a desarrollar al egreso, compromisos por parte de la mujer y la profesional en nutrición de la Casa Refugio.
15	Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual se podrá llevar a cabo a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y/o encuentros establecidos previamente.	Si la mujer estuvo acogida más de cinco (5) días acogida en Casa Refugio y si acepta el seguimiento al egreso, las profesionales deberán desarrollar por seis (6) meses un acercamiento con la ciudadana, con el fin de garantizar el bienestar de la misma.
16	Asistir a las reuniones o actividades de capacitación convocadas por las Coordinadoras de la Casa Refugio y/o por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.	Cada mes se realizará una reunión de área, entre las profesionales de nutrición y la referente de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el objetivo de fortalecer el trabajo técnico. Esto mismo aplicará para el desarrollo del apoyo a la supervisión, el cual se hará sin previo aviso.
17	Responder por los equipos y demás elementos a su cargo e informar a la Coordinadora Administrativa sobre cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten, solicitando su reposición o reparación si es necesario.	La nutricionista velará por la existencia y estado de funcionamiento de los equipos antropométricos (tallímetro, infantómetro, pesa bebés, pesa de pie para niños mayores de dos años y adultos) y del servicio de alimentación (gramera, báscula de recepción de materias primas, termómetros (caliente y frío)). Asimismo, el operador deberá realizar un proceso de calibración y elaborar una hoja de vida o documento donde se identifiquen las instrucciones de uso, sensibilidad y capacidad de los equipos.
18	Determinar la dosis del suministro de formula láctea a menores de un año, coordinando con las Profesionales del área de Primeros Auxilios el plan para acompañar a la mujer acogida en la preparación de este.	La nutricionista se encargará de realizar una solicitud de aprobación para la compra de fórmula láctea y determinará la dosis que le corresponde al bebé o beba. En cuanto al equipo de primeros auxilios, este apoyará a nutrición realizando el acompañamiento en el suministro del producto a los lactantes y sus madres.
19	Desempeñar las demás funciones inherentes al objeto contractual.	Sin observaciones.

FIN DE LA REUNIÓN: la reunión se dio por terminado a las 5:00 pm del 14 de septiembre de 2022.

1. Resumen						
Título de la reunión	**Inducción área de nutrición CR Rural**					
Participantes que asistieron	2					
Hora de inicio	14/9/22, 2:45:44 p. m.					
Hora de finalización	14/9/22, 5:08:29 p. m.					
Duración de la reunión	2h 22m 45s					
Tiempo medio de asistencia	2h 54s					
2. Participantes						
Nombre	**Primera unión**	**Última salida**	**Duración de la reunión**	**Correo electrónico**	**Id. de participante (UPN)**	**Rol**
Paola Andrea Gustín Morera	14/9/22, 3:07:28 p. m.	14/9/22, 5:08:29 p. m.	2h 1m	pgustin@sdmujer.gov.co	pgustin@sdmujer.gov.co	Organizador
Ingrid Milena Gómez	14/9/22, 3:07:39 p. m.	14/9/22, 5:08:28 p. m.	2h 48s			Moderador


Microsoft Teams
Buscar
Inducción área de nutrición CR Rural
Chat
Archivos
Datos
Asistente para programación
Notas de la reunión
Whiteboard
Asistencia
Unirse
Cerrar
Reunión finalizada 0 s 14/9, 2:45 p. m.
Compartir informe de asistencia
Haz clic aquí para descargar el informe de asistencia
Reunión iniciada 14/9, 2:45 p. m.
Ingrid (Invitado) fue invitado a la reunión.
Reunión finalizada 2 h 22 min 14/9, 5:08 p. m.
Compartir informe de asistencia
Haz clic aquí para descargar el informe de asistencia
Ingrid (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
Escribe un mensaje nuevo